



SECRETARIA JURÍDICA

Dosquebradas 18 de septiembre de 2019

ACUERDO No. 010
septiembre 16 de 2019

“ACUERDO NO. 010 del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar,

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO

Alcalde

ANGELA MARIA CAMACHO CALDERÓN

Secretaria Jurídica

Reviso: **JOSÉ IVÁN GONZALEZ ARIAS**

Abogado externo – Secretaria Jurídica

Reviso: **WILLAM ANDRÉS URIBE RAMÍREZ**

Abogado externo- Despacho Alcalde

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566
Ext.207

Código Postal 66 1001 - juridica@dosquebradas.gov.co

NIT: 800099310-6

12

*

30



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 010 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda,

**ACUERDO No. 010
(SEPTIEMBRE 16 DE 2019)**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL
PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA
2.019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente - Honorable Concejo Municipal
Honorable Concejales
Dosquebradas

Cordial saludo.

De manera atenta me permito presentar ante la Corporación, el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene por objeto establecer la asignación salarial mensual del Personero Municipal de Dosquebradas para la vigencia correspondiente al año 2.019. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 71 y 72 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

El artículo 313, numeral 6, de la Constitución Política de Colombia establece dentro de las atribuciones de los Concejos Municipales la de determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, dentro del máximo que determine el Gobierno Nacional.

Por disposición constitucional y legal, el ajuste salarial, es de carácter obligatorio. Esta noción conlleva un significado de incremento. Así lo señaló la Corte Constitucional en la **sentencia C-1433 de octubre de 2000**, en la cual planteó lo siguiente:

“...Estima la corte que el ajuste del salario, desde la perspectiva señalada, no corresponde propiamente a su incremento, pues, para que exista un incremento en la remuneración, verdadero y efectivo, se requiere que esta no se revise y modifique, aumentándola, luego del ajuste de la inflación, teniendo en cuenta los factores reales de carácter socioeconómicos que inciden en su determinación y, específicamente, la necesidad de asegurar el mínimo vital y la equivalencia con lo que corresponde al valor del trabajo. Esta equivalencia debe ser real y permanente, conseguirla supone necesariamente mantener actualizado el valor



ACUERDO No. 010 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

del salario, ajustándolo periódicamente en consonancia con el comportamiento de la inflación, con el fin de no contrarrestar la pérdida de su poder adquisitivo, y asegurar que aquel en términos reales conserve su valor...”.

La Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución número 556 del 28 de noviembre de 2018, certifica la categoría segunda (2ª) para la vigencia 2019 del Municipio de Dosquebradas-Risaralda.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1028 de 6 de junio de 2019, “Por la cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”. El artículo 3º del citado Decreto estableció lo siguiente:

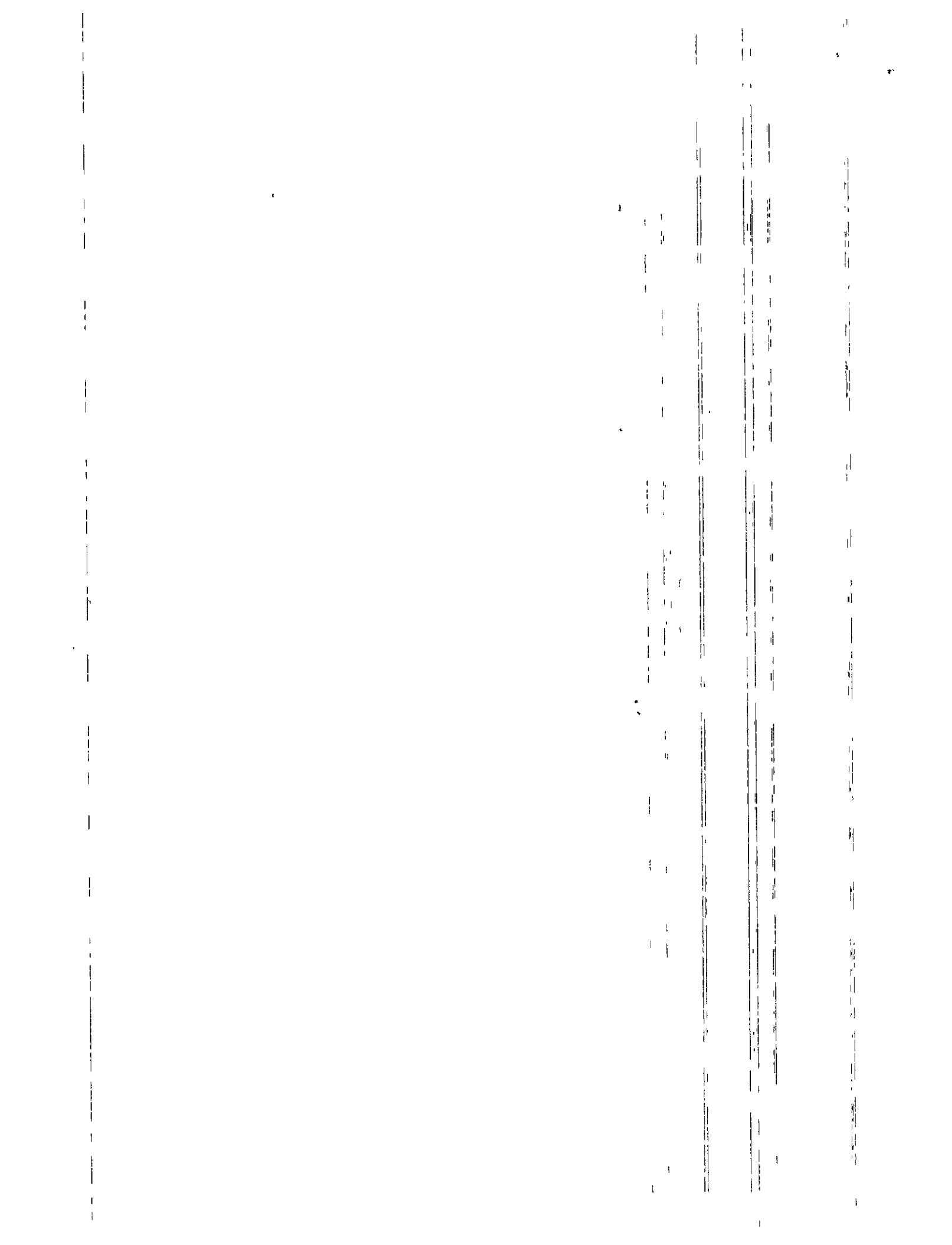
Artículo 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1º de enero del año 2019 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	\$16.210.960
PRIMERA	\$13.735.742
SEGUNDA	\$9.928.497
TERCERA	\$7.964.237
CUARTA	\$6.662.417
QUINTA	\$5.365.812
SEXTA	\$4.054.071

Mediante el acuerdo municipal número 013 del 30 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal de Dosquebradas aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2019, el cual contiene las apropiaciones suficientes para atender las sumas derivadas del citado acuerdo, tal como consta el certificado emitido por la Financiera-Tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, documento que hace parte integral del presente escrito.

En los términos del artículo 7º de la ley 819 de 2003, el presente proyecto de acuerdo se encuentra plenamente armonizado y es compatible con el marco fiscal de mediano plazo del Municipio, al establecer un incremento salarial que se presenta acorde con las partidas presupuestales aprobadas y liquidadas para la Personería Municipal de Dosquebradas, en la vigencia 2019. La financiera y tesorera de la entidad expide certificado, incluido el incremento esperado en cada vigencia el cual, en términos de los artículos 13, 17, 20 y 21 del Decreto Presidencial 111 de 1996, cumple con los principios de planificación, programación integral, coherencia macroeconómica y la debida sostenibilidad fiscal.

Los ajustes salariales correspondientes a la vigencia fiscal, deben ser reconocidos por el Estado, a partir del 1º de enero de la misma vigencia, para lo cual deberán realizarse las adiciones y traslados presupuestales pertinentes.





ACUERDO No. 010 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El acuerdo municipal número 007 del 10 de julio del 2019, "Por el cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2019 para el alcalde municipal de Dosquebradas", estableció la asignación salarial mensual del Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda, para la vigencia del año 2019. En el artículo 2º determina esta asignación en un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.928.497.00)**.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que esa Corporación, mediante acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, proceda a fijar el salario mensual del señor Personero Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2019.

Por lo anterior, dejo a consideración y estudio de los Honorables Concejales, el presente proyecto de acuerdo.

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde Municipal

ANGELA MARÍA CAMACHO CALDERÓN
Vo. Bo. Secretaria Jurídica

Revisó: **WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMÍREZ**
Asesor Externo-Despacho del Alcalde

Proyectó: **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**
Asesor Externo-Secretaría Jurídica

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The results of the study are presented in the following table.

Year	Q1	Q2	Q3	Q4
2010	12	15	18	20
2011	10	12	14	16
2012	8	10	12	14
2013	6	8	10	12
2014	5	7	9	11

4. The data shows a clear upward trend over the period.



ACUERDO No. 010 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 010
(SEPTIEMBRE 16 DE 2019)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2.019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 313, numerales 1 y 6 de la Constitución Política; los artículos 10 y 12 de la Ley 4ª de 1.992 y el Decreto Presidencial número 1028 de 6 de junio de 2019,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: **CAMPO DE APLICACIÓN:** El presente acuerdo municipal fija la escala de remuneración salarial para el Personero del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal del año 2019.

ARTICULO 2º. **ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.** Se establece como asignación básica mensual del señor Personero Municipal de Dosquebradas, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.928.497.00)**, que corresponde al 100% de la asignación mensual del señor Alcalde Municipal, la cual tendrá efectos fiscales entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019).

ARTÍCULO 3º: **VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2.019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente


HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Date	Description	Debit	Credit	Balance
1880	Jan 1			
	Jan 2			
	Jan 3			
	Jan 4			
	Jan 5			
	Jan 6			
	Jan 7			
	Jan 8			
	Jan 9			
	Jan 10			
	Jan 11			
	Jan 12			
	Jan 13			
	Jan 14			
	Jan 15			
	Jan 16			
	Jan 17			
	Jan 18			
	Jan 19			
	Jan 20			
	Jan 21			
	Jan 22			
	Jan 23			
	Jan 24			
	Jan 25			
	Jan 26			
	Jan 27			
	Jan 28			
	Jan 29			
	Jan 30			
	Jan 31			
	Feb 1			
	Feb 2			
	Feb 3			
	Feb 4			
	Feb 5			
	Feb 6			
	Feb 7			
	Feb 8			
	Feb 9			
	Feb 10			
	Feb 11			
	Feb 12			
	Feb 13			
	Feb 14			
	Feb 15			
	Feb 16			
	Feb 17			
	Feb 18			
	Feb 19			
	Feb 20			
	Feb 21			
	Feb 22			
	Feb 23			
	Feb 24			
	Feb 25			
	Feb 26			
	Feb 27			
	Feb 28			
	Feb 29			
	Feb 30			
	Feb 31			
	Mar 1			
	Mar 2			
	Mar 3			
	Mar 4			
	Mar 5			
	Mar 6			
	Mar 7			
	Mar 8			
	Mar 9			
	Mar 10			
	Mar 11			
	Mar 12			
	Mar 13			
	Mar 14			
	Mar 15			
	Mar 16			
	Mar 17			
	Mar 18			
	Mar 19			
	Mar 20			
	Mar 21			
	Mar 22			
	Mar 23			
	Mar 24			
	Mar 25			
	Mar 26			
	Mar 27			
	Mar 28			
	Mar 29			
	Mar 30			
	Mar 31			
	Apr 1			
	Apr 2			
	Apr 3			
	Apr 4			
	Apr 5			
	Apr 6			
	Apr 7			
	Apr 8			
	Apr 9			
	Apr 10			
	Apr 11			
	Apr 12			
	Apr 13			
	Apr 14			
	Apr 15			
	Apr 16			
	Apr 17			
	Apr 18			
	Apr 19			
	Apr 20			
	Apr 21			
	Apr 22			
	Apr 23			
	Apr 24			
	Apr 25			
	Apr 26			
	Apr 27			
	Apr 28			
	Apr 29			
	Apr 30			
	Apr 31			
	May 1			
	May 2			
	May 3			
	May 4			
	May 5			
	May 6			
	May 7			
	May 8			
	May 9			
	May 10			
	May 11			
	May 12			
	May 13			
	May 14			
	May 15			
	May 16			
	May 17			
	May 18			
	May 19			
	May 20			
	May 21			
	May 22			
	May 23			
	May 24			
	May 25			
	May 26			
	May 27			
	May 28			
	May 29			
	May 30			
	May 31			
	Jun 1			
	Jun 2			
	Jun 3			
	Jun 4			
	Jun 5			
	Jun 6			
	Jun 7			
	Jun 8			
	Jun 9			
	Jun 10			
	Jun 11			
	Jun 12			
	Jun 13			
	Jun 14			
	Jun 15			
	Jun 16			
	Jun 17			
	Jun 18			
	Jun 19			
	Jun 20			
	Jun 21			
	Jun 22			
	Jun 23			
	Jun 24			
	Jun 25			
	Jun 26			
	Jun 27			
	Jun 28			
	Jun 29			
	Jun 30			
	Jun 31			
	Jul 1			
	Jul 2			
	Jul 3			
	Jul 4			
	Jul 5			
	Jul 6			
	Jul 7			
	Jul 8			
	Jul 9			
	Jul 10			
	Jul 11			
	Jul 12			
	Jul 13			
	Jul 14			
	Jul 15			
	Jul 16			
	Jul 17			
	Jul 18			
	Jul 19			
	Jul 20			
	Jul 21			
	Jul 22			
	Jul 23			
	Jul 24			
	Jul 25			
	Jul 26			
	Jul 27			
	Jul 28			
	Jul 29			
	Jul 30			
	Jul 31			
	Aug 1			
	Aug 2			
	Aug 3			
	Aug 4			
	Aug 5			
	Aug 6			
	Aug 7			
	Aug 8			
	Aug 9			
	Aug 10			
	Aug 11			
	Aug 12			
	Aug 13			
	Aug 14			
	Aug 15			
	Aug 16			
	Aug 17			
	Aug 18			
	Aug 19			
	Aug 20			
	Aug 21			
	Aug 22			
	Aug 23			
	Aug 24			
	Aug 25			
	Aug 26			
	Aug 27			
	Aug 28			
	Aug 29			
	Aug 30			
	Aug 31			
	Sep 1			
	Sep 2			
	Sep 3			
	Sep 4			
	Sep 5			
	Sep 6			
	Sep 7			
	Sep 8			
	Sep 9			
	Sep 10			
	Sep 11			
	Sep 12			
	Sep 13			
	Sep 14			
	Sep 15			
	Sep 16			
	Sep 17			
	Sep 18			
	Sep 19			
	Sep 20			
	Sep 21			
	Sep 22			
	Sep 23			
	Sep 24			
	Sep 25			
	Sep 26			
	Sep 27			
	Sep 28			
	Sep 29			
	Sep 30			
	Sep 31			
	Oct 1			
	Oct 2			
	Oct 3			
	Oct 4			
	Oct 5			
	Oct 6			
	Oct 7			
	Oct 8			
	Oct 9			
	Oct 10			
	Oct 11			
	Oct 12			
	Oct 13			
	Oct 14			
	Oct 15			
	Oct 16			
	Oct 17			
	Oct 18			
	Oct 19			
	Oct 20			
	Oct 21			
	Oct 22			
	Oct 23			
	Oct 24			
	Oct 25			
	Oct 26			
	Oct 27			
	Oct 28			
	Oct 29			
	Oct 30			
	Oct 31			
	Nov 1			
	Nov 2			
	Nov 3			
	Nov 4			
	Nov 5			
	Nov 6			
	Nov 7			
	Nov 8			
	Nov 9			
	Nov 10			
	Nov 11			
	Nov 12			
	Nov 13			
	Nov 14			
	Nov 15			
	Nov 16			
	Nov 17			
	Nov 18			
	Nov 19			
	Nov 20			
	Nov 21			
	Nov 22			



ACUERDO No. 010 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 010
(SEPTIEMBRE 16 DE 2019)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2.019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y aprobado en sesión plenaria el día (16) de septiembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:


Luis Eduardo Ortiz Jaramillo
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO:

05 de septiembre de 2019



HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 010 del 16 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 17 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and verified regularly.

3. The second section covers the various methods used for data collection and analysis.

4. These methods include both traditional and modern techniques, each with its own advantages.

5. The third part of the document details the challenges faced during the data processing phase.

6. Common issues include data loss, corruption, and inconsistencies that must be addressed.

7. To overcome these challenges, it is recommended to implement robust backup and recovery procedures.

8. The final section provides a summary of the key findings and recommendations for future work.

9. It is concluded that a systematic approach to data management is crucial for the success of any project.

10. The document ends with a list of references and a bibliography of the sources used.

11. The authors express their gratitude to the funding agencies and the research team.

12. This report is intended to provide a comprehensive overview of the current state of data management.

13. The information presented here is based on the most up-to-date research available.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dosquebradas, 17 de septiembre de 2019

CMD - 722

Doctor
LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde Municipal
Ciudad.

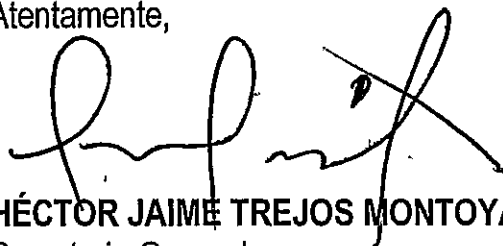
REFERENCIA: REMISION ACUERDO

Cordial Saludo

En atención al asunto en referencia me permito remitirle para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, en (3) paquetes originales del siguiente acuerdo:

- **ACUERDO No. 010 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2.019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Atentamente,



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

PROYECTO: LUISA FERNANDA GIL OROZCO

